



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 25 DE MARZO DE 2024

DIEGO PEREZ GARCIA (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/04/2024
HASH: 2e01ecbb357b2da4487274607644d0

MARIA MATEOS PAÍN (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENIENTE
Fecha Firma: 11/04/2024
HASH: e318a303c0f131783be7e4b4db737497

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Pérez García

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Partido Popular

D. José Chavero Pereira
D^a Carmen Méndez García
D. Francisco Javier Martínez Caro
D. Alberto García Lavado
D^a M^a Ángeles Merchán García

Partido Socialista Obrero Español

D. Pablo Jesús Delgado Saavedra
D^a Elizabeth Ponce Villena
D. Antonio M^a Becerra Ortiz
D. Félix José Arteaga Trigo
D^a Amparo M^a Pilar Rodríguez González

SRA. SECRETARIA:

D^a María Mateos Paín

En Solana de los Barros, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Diego Pérez García, asistida por la Sra. Secretaria, Dña. María Mateos Paín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a el acta de la sesión anterior, a lo que el Sr. Delgado Saavedra responde, que tal y como se refleja el acta está un poco sesgada y no se detalla ni se explica cómo se desarrolla el pleno en esa acta, por lo que consideran que no se refleja la literalidad y se omite información que consideran importante, no van a aprobarlo.

Una vez sometido a votación:

- Votos a favor: seis (PP)
- Votos en contra: cinco (PSOE)
- Abstenciones: cero

Por lo que el acta se aprueba por la mayoría de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE EL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que, como ya se comentó en la pasada comisión de hacienda celebrada el 20 de marzo, se trae a Pleno la reducción de los tipos que actualmente se aplican y aprobar su bajada del 1,50% al 1,30%, lo que supone un 20% en la reducción de dicho impuesto. Además, se incorpora un nuevo epígrafe, el cual establece una bonificación de hasta el 100% para los vehículos turismos catalogados como históricos o de antigüedad mínima de 25 años.

El Sr. Alcalde también comenta, que el informe económico que se mencionó en la comisión es un mero documento jurídico que en el momento de las modificaciones anteriores era preciso, pues estaban en vigor las reglas fiscales, cosa que ahora no. No obstante, todos los números son estudiados por esta corporación y se tienen en cuenta gran cantidad de aspectos antes de traer la modificación de una ordenanza a pleno.

Comenta que el aspecto más relevante que se ha tenido para la modificación de esta ordenanza, ha sido el clamor social que había alrededor de este impuesto, ya que de todos es bien sabido, que es el impuesto que está más elevado de toda la comarca de Tierra de Barros. Por si sirve de referencia, Solana se va a quedar con un coeficiente de ponderación de 1,30, Arroyo de San Serván lo tiene a 1,40 y Almendralejo a 1,40.

El Sr. Alcalde pregunta si tiene algo que comentar la oposición en este punto.

El Sr. Delgado Saavedra toma la palabra, y objeta que en la celebración de la comisión le comunicaron que no se había hecho un estudio previo, ni se iba a realizar, que fue lo que más les preocupó, pero que ellos están a favor de esta bajada.

A lo que le Sr. Alcalde le responde, que o bien él no se habría explicado bien o el Sr. Delgado no lo había entendido bien, puesto que se están diciendo cosas que no se dijeron en la comisión y eso no se puede convertir en un debate. El Sr. Alcalde les muestra los informes del estudio que sí se llevaron a la comisión.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

El Sr. Delgado Saavedra vuelve a tomar la palabra y hace saber que la bajada no es de un 20% sino de un 13,3%.

El Sr. Alcalde responde que él solo hace saber que el coeficiente de ponderación es de 1,50 y se va a bajar a 1,30.

Una vez sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS.

El Sr. Alcalde informa, que tal y como se comentó también en la pasada comisión de hacienda celebrada, lo que se trae al pleno es el aumento de las multas en el régimen sancionador del artículo 8 de dicha ordenanza.

Solana de los Barros tiene una ordenanza fiscal de acampadas desde el año 2008, y la propuesta en el aumento de dichas sanciones viene como consecuencia de hechos ocurridos en el municipio, que han ocasionado gran malestar entre los vecinos, con acampadas ilegales.

Por ello es necesario aumentar la cuantía con intención disuasoria, para evitar que dichas situaciones se vuelvan a producir y por ello las multas se aumentan de 30€ por persona acampada a 400€ por persona acampada, aumentando dichas cuantías en 600€ por persona, si hay menores de edad presentes. Se da la palabra al portavoz de la oposición por si quiere realizar alguna alegación, por lo que no comentando nada al respecto se procede a la votación de este punto.

Una vez sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE, SOBRE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN.

El Sr. Alcalde se refiere, como ya se comentó en la comisión de hacienda, que el Ayuntamiento de Solana está llevando a cabo una modificación en la RPT existente. Y por ello, se van a tener que llevar a cabo la celebración de distintos procesos selectivos en los que se necesita personal para formar parte del tribunal de selección.

Como sabéis el Ayuntamiento de Solana dispone de poco personal para poder llevarlo a cabo, incluso en alguno de los procesos selectivos, el personal actual no dispone de la titulación requerida para poder formar parte de los mismos, y por ello se pide ayuda a la Diputación de Badajoz, para que ponga a disposición del Ayuntamiento a ese personal, con el coste que ello conlleva. De ahí la necesidad de aprobar esta ordenanza, que puede aplicarse para las convocatorias que se consideren oportunas y se ha tomado como base de referencia las tasas de la Junta de Extremadura del año 2023 siendo estas las que aparecen en el borrador.

También comenta que, las personas desempleadas o víctimas de violencia de género estarán exentas en dicho pago de tasas.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Las tasas del grupo A serán de 38,52€, el grupo técnico 23,12€ y del grupo de auxiliar a categorías inferiores será de 15,43€. El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene alguna alegación al respecto.

Una vez sometido a votación se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOBRE LA DENOMINACIÓN DE UNA DE LAS CALLES SITA EN LA “URCA SIERRA DE OLIVOS”, DENOMINÁNDOLA CALLE LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ CUADRADO.

El Sr. Alcalde se refiere como se dijo en la comisión de urbanismo, celebrada el pasado 20 de marzo, que los vecinos de la urbanización Sierra de Olivos, habían presentado un escrito al Ayuntamiento solicitando denominar a su calle, con el nombre de Luis Miguel Gutiérrez Cuadrado. A continuación, el Sr. Alcalde procede a leer textualmente la solicitud de los vecinos, de la urbanización Sierra de Olivos en Solana de los Barros, escrito que se acompaña a la presente acta.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna alegación o comentario al respecto de lo comentado.

El Sr. Delgado Saavedra, propone que, de cara a futuros nombramientos de calles, se tenga en cuenta a otras entidades u organizaciones, que son agrupaciones que hacen tanto por el pueblo, como por ejemplo protección civil.

El Sr. Alcalde comenta que por supuesto que se tendrán en cuenta, y se procede a la votación de este punto, aprobándolo por la unanimidad de los asistentes.

6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOBRE LA MODIFICACIÓN EN LA DENOMINACIÓN DE UNA DE LAS CALLES DE SOLANA DE LOS BARROS, DE PLAZA COLEGIO NUEVO A CALLE SALVADOR ALBARCA.

El Sr. Alcalde se refiere, tal y como se comentó en la comisión de urbanismo celebrada con anterioridad al Pleno, la intención de la alcaldía de reconocer la cesión de terreno que en su día realizó el [REDACTED], al Ayuntamiento de Solana de los Barros.

Teniendo en cuenta además, que la calle cuya denominación se pretende modificar es una calle trasera, sin numeración y que no precisa por tanto de ninguna alteración administrativa de ningún tipo. Todo ello, son motivos más que, justificados para agradecer a este vecino y gran persona, la cesión realizada de forma desinteresada al pueblo de Solana y que siempre buscaba, el bien del pueblo.

Por tanto, esta alcaldía propone la modificación de la calle denominada Plaza Colegio Nuevo, para que pase a llamarse, calle Salvador Albarca.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que comentar.

El Sr. Delgado Saavedra, comenta que es todo un acierto poner ese nombre, y aprovechando que se encuentra presente la familia, le dan la enhorabuena y las gracias.

El Sr. alcalde, comenta que esto era una deuda histórica y no entiende que se haya esperado tanto tiempo para agradecer a este hombre la cesión que dio de forma altruista al pueblo de Solana, a lo que el portavoz Sr. Delgado responde que más vale tarde que nunca.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Una vez sometido a votación, se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

Una vez votado este punto, el Sr. Alcalde procede a leer unas palabras que desde este Ayuntamiento quieren dedicar al Sr. Salvador Albarca, siendo éstas las que siguen:

Querido Salvador Albarca,

En nombre del Ayuntamiento de Solana de los Barros, queremos expresar nuestra más sincera gratitud, por tu generosa cesión de un terreno de tú propiedad, para el beneficio de nuestra población. Tu acto de generosidad y altruismo, no sólo es un regalo para nosotros, sino un claro ejemplo de cómo una persona bondadosa como tú eras, puede marcar una diferencia significativa en la vida de otros.

Tu desinteresada aportación, nos brinda en estos momentos, la oportunidad de agradecerte la cesión que hiciste de tú terreno, con la denominación de la calle que llevará tú nombre. Estamos profundamente agradecidos por lo que hiciste por la gente de tú pueblo.

MUCHISIMAS GRACIAS, SEÑOR SALVADOR ALBARCA.

Con gratitud y aprecio.

La familia del Sr. Albarca, la cual se encuentra como público en el salón de Plenos, agradece al Ayuntamiento el nombrar a una calle de la localidad con el nombre de Salvador.

7º.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ENERGÉTICA VILLA DE SOLANA.

El Sr. Alcalde informa que, junto con la convocatoria de este pleno, se han enviado los estatutos de la comunidad energética Villa de Solana.

Para resumir brevemente en que consiste, se comenta que estas comunidades tienen como objetivo principal fomentar la sostenibilidad, la autonomía energética y la transición, hacia fuentes de energía más limpias. Es una forma innovadora para producir y consumir energías renovables de forma colaborativa.

Se tiene que hacer una asociación y cree que es conveniente que el Ayuntamiento de Solana pertenezca a dicha asociación, ya hay particulares que se han adherido a ella, y también se van a adherir empresas de la localidad.

Esto consiste en crear una planta fotovoltaica en un terreno del Ayuntamiento de Solana que se sitúa en la carretera de Corte de Peleas, donde se haría una planta fotovoltaica de 100 kilovatios, y cada asociado va a tener a través de su CUP un número





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

de kilovatios asociados de su factura eléctrica, que dependerá del estudio que está llevando a cabo una consultora de ingeniería de Badajoz llamada “MC Cuadrado”

Todos aquellos que estén asociados se les va a aplicar desde el Ayuntamiento, que va a ser el motor de la comunidad, el descuento correspondiente a lo que obtenga de los kilovatios que tenga contratados, sin la necesidad de que tengan instaladas placas solares en su tejado, estarán todas concentradas en una instalación y se van a beneficiar tanto el Ayuntamiento, como particulares y empresas.

Para poder formar parte de esta asociación hay que pasarlo por pleno, y de ahí traerlo a este punto la adhesión a esta comunidad energética. El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que objetar.

El Sr. Delgado Saavedra pregunta que de qué forma se pueden asociar los vecinos a esta comunidad.

El Sr. Alcalde le responde que, ahora mismo van contra reloj, y quieren constituir la comunidad energética ya, pues la Comunidad Europea va a sacar unas ayudas para subvencionar estas comunidades energéticas. Entonces la empresa que tienen contratada les ha comunicado que por cada kilovatio que tengan los asociados cuesta entre 800€ y 850€ cada kilovatio, pero si obtienen la ayuda a través de la Comunidad Europea, pues pasarían por kilovatio a 300 € o 350€.

El Sr. Delgado Saavedra le responde que entonces en este caso los vecinos son los propios inversores.

El Sr. Alcalde le responde que así es, que es beneficioso porque hay cubiertas de casas que no soportan el peso de las placas, y creen que es un proyecto muy interesante pues en la comarca Tierra de Barros será la primera y hay muy poquitas en Extremadura. Hay que aprovechar la ayuda que la Comunidad Europea está haciendo en este tipo de proyectos. Existe un inconveniente, y es que la planta tiene un radio de acción de 5 kilómetros y no se puede llegar a la población de Cortegana y Retamar, pero esto no quita que en función de como vaya en la comunidad energética que se va constituir próximamente, se haga otra para atender las necesidades de Cortegana y Retamar siempre que los vecinos quieran adherirse.

El Sr. Delgado Saavedra pregunta qué plazo de ejecución tiene.

El Sr. Alcalde le responde que el plazo de ejecución todavía no se sabe puesto que aún no ha salido la convocatoria. Lo que interesa es crear la asociación, que conlleva un procedimiento, hay que registrarla en la Junta de Extremadura y eso tiene sus plazos. Cuando salen las convocatorias de subvenciones, todas tienen fecha de inicio y fecha de fin, entonces lo que no quieren es que se solapen la creación de la comunidad energética con el inicio de convocatoria de las solicitudes. Hay que estar preparados, pero sin quitar que aunque haya subvención, cuando se haga la reunión los vecinos decidan que no quieren adherirse a ello, si siguen formando parte de la asociación aunque no obtengan descuentos en su factura.

El Sr. Delgado Saavedra comenta que el vecino puede estar en la asociación sin reducir de su factura, pero si puede obtener rendimientos económicos.

El Sr. Alcalde le responde que no, que es una asociación sin ánimo de lucro, por lo que explica, que supuestamente en el caso suyo son 3 kilovatios, pues suponemos que en





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

un mes te sobran, pues bien, en ese caso tendría asignada una batería virtual donde se van a ir acumulando toda esa energía que tienes como sobrante, y la ventaja es que esa energía sobrante puedes gastarla con el descuento de esa energía en cualquier factura de tu propiedad.

Una vez sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOBRE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. "CONVENIO RESTAURA".

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que la Diputación de Badajoz pone a disposición de los Ayuntamientos un nuevo organismo autónomo llamado "Restaura" con el objetivo de velar por el cumplimiento de la legalidad urbanística. Dicho organismo se pone a disposición de los Ayuntamientos para la tramitación y gestión de expedientes municipales en materias del deber de conservación y declaración de ruina de las viviendas de los municipios.

Este organismo autónomo lo ha creado la Diputación de Badajoz el día 1 de enero, y lo ha creado como consecuencia del abandono de las casas como ocurre en nuestra localidad, que ya ha recibido a muchos vecinos quejándose de las casas que tienen a su lado. Hay vecinos que tienen casas, los familiares fallecieron y los hijos se fueron a vivir a Madrid o Barcelona o donde sea, pero se encuentran fuera de Solana y tienen dejadas las casas.

Lo que se intenta con esto es que el vecino que llegue con alguna queja de que la casa de al lado está deshabitada, que tienen rastros que sirven como nidos de culebras y de ratones y de todo bicherío, automáticamente el Alcalde se pondrá en contacto con el organismo autónomo restaura, y el organismo autónomo restaura va a activar el servicio técnico y éste vendrá a ver la casa, y entonces le van a dar dos opciones al propietario, o la arregla él, o la arregla el organismo autónomo.

Por eso cree que es bueno que el Ayuntamiento de Solana se adhiera a este convenio porque hay muchos vecinos que se están quejando de determinadas casas, sobre todo la que más es la calle que se encuentra colindando con el Ayuntamiento, sobre todo en verano que salen muchas culebras y los vecinos ya no pueden más, y la solución pues es ésta.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que opinar, por lo que al no haber alegaciones se procede a la votación.

Una vez sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

9º.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOBRE LAS SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL 95% DEL IMPUESTO DE COSTRUCCIONES Y OBRAS (ICIO) PRESENTADA POR LA COOPERATIVA SANTA Mª MAGDALENA.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

El Sr. Alcalde expone, tal y como se recoge en la actual ordenanza de ICIO y tras la solicitud realizada por el interesado, en este caso la [REDACTED] hay que llevar a pleno la bonificación del 95% solicitado en los dos expedientes de los que se ha dado traslado, uno de ellos es para una mejora en las instalaciones de la cooperativa y el otro es para la implantación de una unidad de suministro de combustible con centro de lavado.

Anteriormente la [REDACTED] ya había presentado en pleno la aprobación de cuatro proyectos, que se aprobaron casi por unanimidad.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que comentar.

Una vez sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

10º.- INFORMACIÓN DE INTERÉS.

El Sr. alcalde informa al pleno y al público existente de las actuaciones que se han llevado a cabo o se van a llevar desde el Ayuntamiento:

- Se ha licitado el bar de la piscina municipal y el bar del hogar de mayores, próximamente se procederá a firmar los contratos con los dos adjudicatarios de las dos adjudicaciones.

- Ya se ha arreglado la página web del Ayuntamiento y está en funcionamiento. Tras el último pleno en el que se afirmó que se le había dado traslado a la empresa Conis, y que ésta no había puesto en funcionamiento la página web, hemos contrastado dicha información, y desde marzo de 2022 que se pone en conocimiento del Ayuntamiento, no se le da traslado a Conis hasta pocos días antes de las elecciones locales de 2023.

El Sr. Delgado Saavedra comenta que, como dijo en el pleno anterior, a él lo llamó el responsable de la empresa Conis, y él le trasladó que no le estaba haciendo el traslado de la información a un sitio inadecuado. La información de la página web es una atribución que se le hizo a él sin ser competencia suya, pero que él no tenía esa información.

El Sr. Alcalde comenta que la Diputación pidió por activa y por pasiva que el Ayuntamiento de Solana pasara el contenido de su página web al nuevo servidor, pues al antiguo le iban a dar de baja, y no se le hizo caso.

El Sr. Delgado Saavedra comenta que esto hay que enfocarlo de otra manera, no es que no se le hiciera caso, sino que estaban mandando la información a un sitio incorrecto.

La Sra. Méndez García toma la palabra para aclarar que la información se mandaba a un correo que se veía todos los días.

El Sr. Alcalde aclara que el correo al que se enviaba la información era el dominio registro@solanadelosbarros.com, al que tenían acceso dos personas, [REDACTED] y otra Pablo Jesús Delgado Saavedra.

El Sr. Delgado Saavedra aclara que él no tenía acceso a ese correo, que el suyo era otro el de juventud y deportes, pero que la antigua secretaria le hizo una atribución que no le correspondía.

El Sr. Alcalde, vuelve a recordar, que mantuvo una conversación con la jefa de sección de informática de la Diputación de Badajoz, pues lo que se quería era que se solucionara el problema que se tenía con la página web, pues el no tener página activa





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

significaba que no se pueden sacar procesos selectivos pues la ley obliga a publicarlos en la página web y por ello no se puede.

- Comentar que las tasas de la escuela municipal de deportes este año, serán gratuitas este año.

El Sr. Delgado Saavedra pregunta si sólo será este año o permanentes.

El Sr. Alcalde le responde que permanentes no, y el año que viene aún no se sabe.

- En relación a la casa de la cultura de Solana, el electricista que trabaja para el Ayuntamiento, informa que la Casa de la Cultura lleva años enganchada de forma irregular a la luz eléctrica, y que se están tomando medidas para solucionar esta irregularidad.

Toma la palabra la Sra. Ponce Villena, pide algún tipo de informe o algo que lo demuestre.

El Sr. Alcalde le responde que lo único que pueden hacer es que venga el Electricista y lo comunique de viva voz porque es así como les ha trasladado la información.

El Sr. Delgado Saavedra pregunta, que, si al electricista se le ha dicho por parte del Ayuntamiento que se piratee la luz eléctrica de allí, pues parece según la formulación que lo han hecho ellos.

El Sr. Alcalde le responde que no, le explica que eso lleva más de treinta años el suministro eléctrico enganchado a la red de Endesa, y que lo dice de ese modo porque es así como se llama a coger luz de esa forma.

El Sr. Delgado Saavedra les comunica que en la Casa de la Cultura existe un contador.

El Sr. Alcalde le responde que ese contador no funciona.

El Sr. Delgado Saavedra les explica que esta empresa el año pasado realizó la modificación de la red eléctrica.

El Sr. Alcalde le responde que una cosa es hacer la modificación eléctrica de la vivienda y otra cosa es regularizar el tema de los contadores eléctricos ante la compañía suministradora, cosa que no se hizo.

El Sr. Delgado Saavedra le pregunta si esto se ha transmitido en algún momento.

El Sr. Alcalde le responde, que él no lleva ni un año de Alcalde pero que cuando se le transmiten las cosas actúa. El electricista que trabaja para el Ayuntamiento la semana pasada le dijo, la *“Casa de la Cultura de Solana lleva más de treinta años con la luz pirateada”*, está la instalación eléctrica y todo, sólo queda regularizar el contador eléctrico.

El Sr. Delgado Saavedra le responde que en treinta años han pasado muchas personas por el Ayuntamiento, y quiere pensar que no ha sido nada voluntario.

El Sr. Alcalde le responde que él no señala a nadie.

La Sra. Ponce Villena comenta que la forma de decirlo, es como que deja entrever que han sido ellos.

El Sr. Delgado Saavedra le dice, que dicho así suena mal.

El Sr. Alcalde les responde, que cree que no lo están entendiendo, que esto hace más de treinta años, ahí se mete a todos los Alcaldes, él en ningún momento está señalando al PSOE. Él simplemente está dando a conocer una situación irregular que existe en el Ayuntamiento, y en cuanto él ha tenido conocimiento de esta situación irregular ha ordenado al electricista a que regularice esta situación. Él no está culpabilizando a nadie.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

El Sr. Delgado Saavedra le comenta que lo ha dejado muy abierto, al igual que la factura de la caldereta que no se ha pagado, y esa situación de donde viene, porque no quieren malinterpretaciones.

El Sr. Alcalde le responde que, ya que sacan el tema de la caldereta, ésta viene de la feria del 2022, la factura se presentó a alguien del Ayuntamiento y no se tramitó.

La Sra. Rodríguez González toma la palabra, les comunica que la factura no se ha registrado, y les dice que la persona responsable de esa factura podría haber venido tiempo después a preguntar por el cobro, no tanto tiempo después.

El Sr. Delgado Saavedra les comenta que no se pagó porque no se registró. Además, esa señora siguió trabajando con ellos y todas las demás facturas han sido pagadas no se entiende que una no se pagara.

El Sr. Alcalde les responde que entonces algo falló, porque además de esta señora con la caldereta de la feria 2022, llegó otra factura de muebles que se habían adquirido para la Casa de la Cultura y este proveedor entregó la factura a la misma persona que la señora anterior, y pasó lo mismo, no se pagó.

La Sra. Ponce Villena comenta que no se entiende cuando las dos empresas han seguido trabajando para ellos después de esas facturas, y no fueron a reclamar la factura.

El Sr. Alcalde les aclara que se entregaron y no se pagaron pero que ya se han pagado las dos.

- Se informa además que se ha enviado a la consejería todo lo necesario hasta el momento, para adherirnos al Tribunal Único, para el tema de la policía local de Solana.

- Se va a proceder a la cesión del centro cultural que está pegando con la iglesia de Santa Rita en Cortegana, a la Junta de Extremadura, para hacer una rehabilitación integral de dicho centro. Le han comentado que hay muchísimas posibilidades de que les den 90.000 € para arreglar el centro Cultural y de ahí ponerlo como punto de interés, por ello hay que cederlo a la Junta para que ellos se encarguen de todo, y una vez terminada la rehabilitación la Junta revertirá el bien al Ayuntamiento. La ayuda asciende entre 85.000€ a 95.000€.

- Se va a dar traslado de la guardería infantil al colegio público Gabriela Mistral en los próximos meses.

- Gracias al trabajo del gran equipo que tiene actualmente el Ayuntamiento, se ha conseguido que el Gobierno Regional, de las veintidós viviendas de protección oficial que se van a construir en distintos municipios extremeños se hayan concedido seis viviendas a Solana de los Barros. Dichas viviendas deben estar construidas para el mes de junio de 2026.

El Sr. Delgado Saavedra pregunta por la ubicación de dichas viviendas, contestando el Sr. Alcalde que se harán en la zona que colinda con el Instituto, en esa zona, que está habilitada como suelo urbano, el Ayuntamiento tiene habilitados ahí unos 2.000 metros cuadrados, pero todavía no se sabe qué tipo de viviendas se van a construir, que en el momento que se sepa, se comunicará.

11º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y/O DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 23 DE ENERO DE 2024 A 20 DE MARZO DE 2024

El Sr. Alcalde informa en este punto, que se ha dado traslado junto con la convocatoria del presente pleno, el listado de resoluciones y decretos, que se han realizado en este Ayuntamiento desde el día 23 de enero de 2024 al 20 de marzo de 2024.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer un inciso, comentando que desde que han iniciado el mandato en este Ayuntamiento siempre ha sido intención de la nueva corporación mantener una relación de diálogo, de entendimiento y colaboración con la oposición, sin embargo, y muy a pesar de todas y cada una de las informaciones que le han trasladado, muchas de ellas, se han tergiversado utilizando además las redes sociales para dar informaciones erróneas en las que nunca se ha entrado por parte de la corporación.

Por ello y para no incurrir en errores que luego se utilizan para intentar hacer daño a la corporación, y tal como establece el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las preguntas serán contestadas en la siguiente sesión plenaria.

Por lo que se va a hacer uso del artículo 97.7 de dicho reglamento y les solicita que le den las preguntas o bien de viva voz, o bien por escrito para contestarlas tal y como indica el reglamento.

En este momento toma la palabra D. Pablo Jesús Delgado Saavedra, portavoz del Grupo P.S.O.E. en este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo al Sr. Alcalde de la forma que a continuación se transcribe:

Pregunta N° 1: El Sr. Delgado Saavedra pregunta que cual es el motivo para que las preguntas no se hagan así, pues le parece poco justificado que sea para que no haya malas interpretaciones.

Respuesta: El Sr. Alcalde le responde que no lleva ni un año aquí en la Alcaldía y ha utilizado el método de ruegos y preguntas en el anterior pleno ordinario, se hicieron infinidad de preguntas y cree que lo más razonable para que no haya ningún tipo de problemas a la hora explicar a alguien las preguntas que han lanzado y las contestaciones que se han dado los miembros de la corporación, cree que lo más razonable y coherente es que se le pasen por escrito las preguntas y él las contestará en el próximo pleno.

El Sr. Delgado Saavedra comunica que las preguntas la van a hacer de forma oral.

También le gustaría manifestar, en este caso es un ruego, que cree por respeto a los asistentes la respuesta del Sr. Alcalde in situ de las preguntas, sería lo más correcto.

El Sr. Alcalde le responde que él se acoge al artículo 97.7 que le ampara, por lo que no incumple nada y no hay más que decir.

El Sr. Delgado Saavedra le dice que él cree que esto es un síntoma de transparencia hacerlo sobre la marcha y no hacerlo así.

El Sr. Alcalde le responde que esto sí es transparencia pues en el siguiente pleno todas las preguntas que le van a formular ahora serán contestadas debidamente para que no haya ningún tipo de problema. Se van a dar por escrito las contestaciones para que





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

luego no se valla diciendo que a esta pregunta se le contesto esto o aquello, sino que se le contestó lo que pone ahí.

Toma La palabra la Sra. Rodríguez González, que opina que el pleno está siendo grabado por lo que las respuestas y preguntas son literales, que está grabado y lo puede escuchar cualquiera.

El Sr. Alcalde les vuelve a reiterar que las preguntas se van a contestar debidamente todas, con todos los datos que se les soliciten.

La Sra. Ponce Villena quiere recordar que, en el anterior pleno ordinario no se les contestaron.

El Sr. Alcalde le responde que si se les contestó.

El Sr. Delgado Saavedra le responde que se les dijo que toda la documentación que necesitasen por escrito se les iba a dar, y han tenido que presentar un requerimiento para que se les entreguen.

El Sr. Alcalde vuelve a preguntar, como quieren realizar las preguntas.

El Sr. Delgado Saavedra le responde que a viva voz.

1ª Pregunta: De que partida se está cogiendo dinero para lo que se está haciendo, como, por ejemplo: la obra del parque del pabellón, poda, los festejos que se están haciendo, etc.

2ª Pregunta: Referente a las podas les comentan los vecinos que por qué no se ha contratado una empresa local para ello, si se ha licitado y en el caso afirmativo como ha sido la licitación.

3ª Pregunta: Referente a la pista de pádel, dónde se ha regulado el cobro de las clases, por qué no se han sacado unas tasas que regulen ese cobro legalmente, porque que no están en ni en las ordenanzas ni en los estatutos de la escuela municipal de deportes, puesto que es una modalidad deportiva que no existía con anterioridad.

1ª Ruego: Referente a estas tasas, propone que no se cobren las clases de pádel, ya que como otras modalidades deportivas se imparten en instalaciones municipales y con personal municipal.

El Sr. Alcalde le comunica que esto es un ruego y puede hacerlo después, ahora son las preguntas.

El Sr. Delgado Saavedra le comunica que el va a leer tanto ruegos como preguntas pues no quiere que se le vaya ningún punto y luego si quieren vuelve a repetir los ruegos.

El Sr. Alcalde entonces decide hacer una puntualización, y es que entonces tanto los ruegos como las preguntas se le van a pasar por escrito o de viva voz.

El Sr. Delgado Saavedra le responde que perfecto y si sobre la marcha quieren responder a los ruegos perfecto.

Por lo que el Sr. Delgado Saavedra prosigue con este ruego, que en este caso es que no se cobre por las clases de pádel, ya que como otras modalidades deportivas de la escuela municipal de deportes se imparten en instalaciones municipales y con trabajadores municipales, como, por ejemplo: la gimnasia de mantenimiento. No entienden por qué se cobran las clases de pádel y otras no en igualdad de circunstancias.

2ª Ruego: Siguiendo con la pista de pádel y atendiendo a lo que les piden los vecinos, solicitan que los precios del alquiler se ajusten a los cánones de los pueblos vecinos en instalaciones municipales. EL precio aquí es de 10€ - 12€ y en los pueblos vecinos está entre los 3€ y los 5€. Creen que lo justo, puesto que no es una instalación privada, sino que viene de los impuestos de los vecinos y ellos no tienen por qué pagar





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

dos veces por una situación, entonces ajustarlos a los cánones de las escuelas municipales de la zona sería lo más correcto, porque roza los precios de la privadas cerradas.

4ª Pregunta:Cuál es el grado de ejecución del convenio con Diputación para el Hogar de Mayores de Retamar.

5ª Pregunta: Se está concediendo agua a terrenos o fincas en suelo no urbano, cuál es el criterio de concesión, cuáles son los requisitos técnicos y la documentación necesaria para solicitarlo, por qué se facilita a vecinos obtener agua en este tipo de suelos y sin embargo, hay vecinos de Retamar en suelo urbano que tienen dificultades.

3º Ruego: Quieren saber si les pueden informar, sobre las contrataciones y puestos que se van a ofertar de manera previa y sin que se tengan que enterar por redes sociales, como parte del Ayuntamiento, una información o una comisión de empleo.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para aclarar que tuvieron una inicial y que tienen otra prevista ahora en el mes de abril para informarles tanto del tema de RPT, como del acuerdo laboral que hay de los trabajadores del Ayuntamiento, además cree es necesario aparte de obligatorio.

6ª Pregunta: Referente al vertedero que se está formando en la parte trasera de la gasolinera, que se ve desde la carretera los montones de escombros y mucha basura, aunque si es verdad que las hierbas están creciendo y lo están tapando.

El Sr. Alcalde le pregunta que si está comentando que es donde han puesto las tres torretas que gracias a ellas se han beneficiado de la calidad del suministro electricidad aquí de Solana.

El Sr. Delgado Saavedra retoma la palabra para decir que justamente detrás de la gasolinera, donde hay un eucalipto grande, que se ven los montones de escombros, entonces la pregunta es, si se está tomando algún tipo de medida para evitarlo, y que si se han puesto en contacto con los propietarios. Pues las ordenanzas municipales hacen mención a esto, y saber si el Ayuntamiento está interviniendo de alguna manera.

7ª Pregunta: en relación a este tipo de suciedad que se crea con los asentamientos, que es un tema que se ha tratado en pleno. Más allá de los asentamientos como causa de infracción, quiere saber si se están aplicando medidas sociales respecto a estos asentamientos, puesto que antes la trabajadora social se desplazaba a esos asentamientos e intentaba estudiar las necesidades que pudieran tener de cara a los niños, o de cara a personas mayores, saber si eso se sigue practicando y en el caso de que no, consideran que es algo necesario. Pregunta, ¿se está haciendo esto?, si no se está haciendo es un ruego para que se haga.

8ª Pregunta: Qué inversión va a hacer el Ayuntamiento en los caminos tras las lluvias de los últimos meses y en este sentido también, preguntan cuando se hizo la solicitud a Diputación de las máquinas. Una pequeña apreciación, es que en la página web pone que fue en junio y fue en julio.

9ª Pregunta: Respecto a la propuesta suya del microbús entre Cortegana y Solana, quieren saber en qué punto se encuentra esa propuesta.

10ª Pregunta: Respecto a los festivos locales del 2024, quieren saber por qué no se han llevado a Pleno.

El Sr. Alcalde le responde que están en las resoluciones.

La Sra. Secretaria quiere hacer un comentario al respecto, y es que les comunicaron al Ayuntamiento que había que poner en conocimiento para la publicación en el Diario Oficial de Extremadura los días festivos, llevaba aquí poquísimo, entró en mayo y esto fue en junio nada más entrar Diego, entonces preguntó por los festivos y le dijeron que





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

dos días. Desconocía la situación de Solana, sabía que existía Retamar y Cortegana, pero pensaba que todos tenían los mismos días festivos, que los mismos días eran para las tres localidades y se comunicó así al DOE. Al verlo más detalladamente, porque alguien comentó algo, fue cuando se dio cuenta de que la comunicación que se había hecho al diario no estaba bien pues cada población tenía sus días festivos.

Entonces se han puesto en contacto con ellos para ver cómo se solucionaba y le dijeron que a través de una resolución de alcaldía porque estábamos fuera de plazo para dicha publicación. Entonces así es como se ha hecho.

Que quiere manifestar que una cosa es que el Ayuntamiento lo lleve a Pleno para la información sobre dichos días a los vecinos del municipio, y otra que sea obligatorio llevarlo a Pleno, no siendo así en este caso, dado que tiene plena validez una resolución de Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra y les comunica que las aldeas han cogido los días 9 de Septiembre y 22 de mayo a petición de los vecinos. Cada Ayuntamiento tiene por ley dos fiestas locales y el problema que se tiene es que aquí son tres poblaciones, pero un único Ayuntamiento.

11ª Pregunta: Qué ha pasado con la feria del comercio, ¿se va a celebrar?.

12ª Pregunta: La fuente de la Plaza España se encuentra en mal estado, ¿se va a reparar?.

13ª Pregunta: Los vecinos solicitan información sobre el criterio seguido para cortar las calles, referido al corte en la plaza Antolín Hurtado, que si no se corta, se sigue cortando o como se avisa, se ha dejado de cortar y donde se ha informado.

14ª Pregunta: Cual es el grado de ejecución de las obras de AEPSA 2024.

4º Ruego: Presentan algunas propuestas para AEPSA 2025:

En Solana:

- Asfaltado del camino del Pilar.
- Acerados del entorno del Colegio Público Gabriela Mistral.
- Acerados de la avenida Santa Marta, en el tramo final tras la retirada de los setos.
- Calle Ebro Acerados y jardineras.

En Retamar:

- Asfaltados hasta la zona de ocio.
- Gradas y escenarios de mampostería en el parque de Paco Ojeda.

En Cortegana:

- Acerados.

5º Ruego: Solicitan el acta de apertura de los sobres de la adjudicación de la licitación del bar de la piscina y el bar del hogar del pensionista.

La Sra. secretaria le responde que está todo publicado en Diputación, en la Plataforma Plyca, por lo que este ruego se da por contestado.

6º Ruego: Solicitan el historial de facturas con los conceptos, de las facturas desde junio hasta la fecha.

7º Ruego: se le dé solución a los desperfectos y estados de abandono del parque de Paco Ojeda por el vandalismo que se le está haciendo.

15ª Pregunta: que si la representante de Retamar y Cortegana, sigue siendo Carmen, y si no es así se les puede decir quién es, puesto que pasó por pleno pero no saben si este cambio o no debería haber pasado también.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

16ª Pregunta: en qué estado se encuentra la reclamación de la empresa constructora de las pistas deportivas.

Una vez finalizados los ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde, el último punto es pasarle la palabra al público, pero no le parece correcto que al público le conteste las preguntas y al grupo de la oposición no.

El Sr. Delgado Saavedra responde que por su parte no hay inconvenientes, por lo que el Sr. Alcalde se dirige al público por si quieren hacerle alguna pregunta o ruego.

Toma la palabra una vecina (familiar de Salvador Albarca) solamente para dar las gracias a todos por haber puesto el nombre de su padre a una calle.

El Sr. Alcalde quiere comunicar a la familia de Salvador Albarca que cuando se coloque la placa, se les quiere hacer un pequeño homenaje también a su madre, quieren que ella abra la cortina para que vea la placa y recibirá un ramo de flores, ya se les avisará cuando sea el día.

Finalmente siendo las diecisiete horas y quince minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como secretaria doy fe y certifico.

VºBº ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Pérez García

SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Mateos Paín

(**documento firmado electrónicamente**)

